

El Ayuntamiento se compromete a abonar a DEPENTYA, S.L.P., en el día de hoy, y a través del Banco de España, la suma de ciento ochenta mil euros, a cuenta de la deuda pendiente que mantiene con esa entidad

Por su parte, DEPENTYA S.L.P. se compromete, tan pronto tenga en su cuenta la suma de ciento ochenta mil euros que el Ayuntamiento tiene que abonarle, a pagar a las trabajadoras el importe de las nóminas correspondientes al mes de junio de 2011 y la mitad de la nómina devengada en el mes de julio de 2011.

El Ayuntamiento manifiesta tener una cuenta restringida para los fondos provenientes de la Consejería de la Igualdad y Bienestar Social para cubrir los servicios prestados por DEPENTYA, comprometiéndose a su pago inmediato a dicha entidad. La empresa se compromete a abonar, desde la mensualidad del mes de septiembre, los salarios con regularidad.

En cuanto a la deuda pendiente, correspondiente a la segunda quincena del mes de julio y los días trabajados del mes de agosto, será abonada cuando la empresa reciba, por parte de la Administración, la liquidación correspondiente a los servicios extraordinarios prestados.

El Ayuntamiento se compromete con DEPENTYA S.L.P. a establecer un calendario de pago de la deuda pendiente que mantiene, antes del 20 de septiembre del presente año.

El presente acuerdo será sometido a ratificación, por la asamblea de trabajadores, desconvocando en ese momento la huelga planteada.

